

## Anexo Técnico Voleibol

### 1. CATEGORÍA Y RAMAS.

Categoría	Ramas
Nacidos entre 1996 y 2001 (18 a 23 años)	Femenil y Varonil

### 2. PARTICIPANTES.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro del Encuentro Nacional Deportivo Indígena 2019, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo de competencia de su prueba y rama.

En caso que las Entidades inscriban a participantes a la etapa Nacional y no se presenten a competencia de acuerdo al calendario de competencia del evento, la Entidad será sancionada y no podrá tener participación en la prueba y rama para la siguiente edición, a menos que se justifique plenamente su ausencia mediante oficio firmado por el titular el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

#### 2.1 Deportistas:

Cada equipo deberá estar conformado por **8 jugadores como mínimo y 10 como máximo**, cerrándose su registro al término de las inscripciones a la etapa Nacional.

Podrán participar en la etapa Nacional todos los deportistas que se encuentren debidamente inscritos, validados en el Sistema de Eventos Deportivos (SED) y acreditados con el gafete del evento, que cumplan los requisitos marcados en la Convocatoria y el presente Anexo Técnico.

Al inicio de la competencia deberán presentarse un mínimo de 3 equipos, que se encuentren debidamente inscritos y validados en el SED, para que la prueba se realice y cuente para el Cuadro General de Medallas y Puntos del Encuentro Nacional Deportivo Indígena, de lo contrario el evento podrá premiarse pero no contabilizará en los cuadros ya mencionados.

Sólo se acreditarán resultados deportivos a los deportistas que se encuentren debidamente inscritos con las pruebas de competencia correspondientes.

**Ningún Deportista podrá desempeñar otra función dentro del Encuentro Nacional Deportivo Indígena 2019.**

## 2.2 Entrenadores:

Todos los entrenadores deberán estar incluidos en cédula de inscripción y acreditados con el gafete del evento, para poder tener acceso a las instalaciones en donde sean realizadas las competencias de la disciplina deportiva.

Las Entidades participantes tendrán derecho a acreditar a **1 entrenador por equipo**, el cual deberá portar el gafete para tener acceso a las instalaciones deportivas, y en el caso de la competencia que puedan estar en las áreas técnicas que se determinen en la junta previa, de acuerdo a lo que establezca la Coordinación Técnica.

**Ningún Entrenador podrá desempeñar otra función dentro del Encuentro Nacional Deportivo Indígena 2019.**

## 2.3 Jueces y Árbitros:

Estos serán designados por la Entidad Sede, debiendo estar certificados y actuar de manera imparcial conforme al reglamento de competencia vigente. Serán la máxima autoridad técnica durante el evento.

**Ningún Árbitro, Oficial o Juez podrá desempeñar otra función dentro del Encuentro Nacional Deportivo Indígena 2019.**

## 3. SISTEMA DE COMPETENCIA.

En función al número de equipos inscritos por rama, se determinará el sistema de competencia, procurando realizar una fase de grupos y posteriormente eliminación directa.

## 4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

En cada rama, podrá participar el equipo ocupante del 1º lugar de la etapa Estatal, siempre y cuando cumpla con los requisitos de inscripción establecidos en los documentos normativos del evento.

## 5. INSCRIPCIONES A LA ETAPA NACIONAL.

Se realizarán los días 08 y 09 de octubre del 2019 en las instalaciones y horarios establecidos por la CONADE en coordinación con la Entidad Sede y la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A.C., donde será recibida la documentación correspondiente para su revisión y validación.

## 6. PREMIACIÓN.

Se entregará medalla alusiva a los equipos que obtengan el 1º, 2º y 3º lugar por rama, mientras que del 4º al último lugar se realizará la captura de resultados para la contabilización de los puntos correspondientes.

La cantidad de medallas en disputa para la disciplina de Voleibol es la siguiente:

- 2 Oros.
- 2 Platas.
- 2 Bronces.

## 7. REGLAMENTO.

El vigente establecido por el Comité Organizador.

## 8. UNIFORMES.

Preferentemente los deportistas deberán portar el uniforme deportivo de la Entidad a la que representan (camiseta con numeración del 1 al 10 y el nombre de la Entidad), en caso de no contar con éste, podrán hacer uso de casacas de competencia proporcionadas por el Comité Organizador Local, o si lo prefieren, jugar con su indumentaria tradicional de la comunidad a la que representan.

## 9. JUNTA PREVIA.

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por el Coordinador Técnico de la disciplina, un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y un representante de la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A.C., en la cual se darán a conocer los aspectos técnicos y logísticos para el buen desarrollo del evento.

## 10. JURADO DE APELACIÓN.

El Jurado de Apelación será instalado en la Junta Previa y estará integrado de la siguiente manera:

- 1 Representante de la Coordinación Técnica.
- 1 Representante de los Jueces o Árbitros.
- 3 Entrenadores de las Entidades participantes.

Las resoluciones dadas por el Jurado de Apelación serán inapelables.

## 11. PROTESTAS.

Las protestas técnicas y de elegibilidad deberán ser presentadas por el Entrenador o Delegado General, antes, durante o hasta 20 minutos después de haber finalizado el partido en controversia, y deberán ser acompañadas por los documentos probatorios de las mismas.

El monto de las protestas presentadas ante el Jurado de Apelación o la Comisión de Honor y Justicia será de \$2,000.00, (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en caso de que las protestas sean procedentes el monto será devuelto al que presentó la protesta, en caso de no proceder el monto no le será devuelto.

Las protestas técnicas deberán ser entregadas a la Coordinación Técnica del deporte que corresponda, quien a su vez convocará al Jurado de Apelación para su atención, mientras que las protestas de elegibilidad deberán ser presentadas ante la CONADE, que tendrá la facultad de dar propiamente la resolución o bien, convocar a la Comisión de Honor y Justicia para analizar el caso y resolverlo de manera conjunta.

Las protestas, en el caso de hacer referencia a deportistas directamente, estas deberán presentarse de manera individual, es decir, que se debe especificar el o los nombres de los deportistas protestados, la documentación probatoria y el monto económico por cada uno.

## 12. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

### 12.1 Altas:

Una vez concluidas las inscripciones a la etapa Nacional, no habrá altas.

### 12.2 Bajas:

En caso de que algún deportista inscrito cause baja durante la competencia, su lugar quedará desierto.

### 12.3 Sustituciones:

Después de concluidas las inscripciones y hasta antes de la junta previa de la etapa Nacional, las Entidades podrán realizar hasta 3 sustituciones por rama, de acuerdo al procedimiento establecido para tal fin y cumpliendo con todos los requisitos de inscripción que marca la Convocatoria General.

### **13. DISCIPLINA Y SANCIONES.**

Todos los participantes deberán dirigirse con respeto durante su estancia en el evento, ya sea dentro o fuera del área de competencia. En caso de que algún deportista, entrenador, delegado o cualquier otro participante auspiciado por el evento, incurra en cualquier acto de indisciplina, falta de respeto o conducta indebida, podrá hacerse acreedor a la(s) sanción(es) que disponga el Comité Organizador, mismas que pueden ser entre otras, amonestación verbal o por escrito, cancelación de servicios o hasta expulsión del evento y anulación de sus resultados deportivos, dependiendo la gravedad de la falta.

### **14. TRANSITORIOS.**

Los aspectos técnicos no previstos en el presente documento, serán resueltos por el Comité Organizador Local en coordinación con la CONADE y la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A.C.